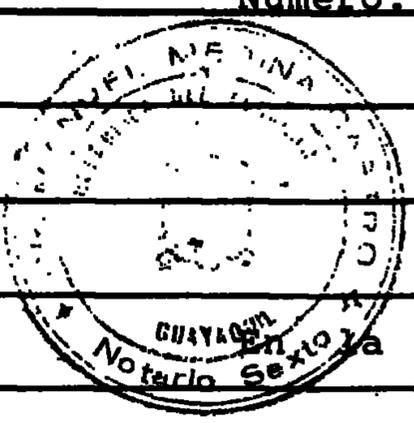


00000 P2

Número: 24

AUMENTO DE CAPITAL



Y REFORMA DE ESTATUTOS "SAVASTI -

S. A." - - - - -

CUANTIA: S/. 8'000.000,00., - - - - -

la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

hoy día, martes diez de enero de mil

novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado

GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo,

encargado de la Notaría Sexta por ausencia del

titular DOCTOR MANUEL MEDINA CASTRO, comparece

el señor VICTOR JAVIER ABOUD ABUD, quien de-

clara ser argentino, mayor de edad, casado, eje-

cutivo, con domicilio y residencia en esta ciu-

dad, en su calidad de GERENTE GENERAL y representa

te legal de la compañía SAVASTI S. A.; el -

compareciente a quien de conocer doy fé, se

declara capaz para obligarse y contratar. Bien

instruido en el objeto y resultados de la -

presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y RE

FORMA DE ESTATUTOS, a la que concurre con ente-

ra libertad y para su otorgamiento me hizo

entrega de la minuta que es del texto si-

guiente: - - - - -

MINUTA: SEÑOR NOTARIO. - - - - -

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una de aumento de capital

y reforma de estatutos de una compañía anón-

nima que se otorga de conformidad con las

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

3

1 cláusulas siguientes: - - - - -

2 P R I M E R A: I N T E R V I N I E N T E:

3 Comparece al otorgamiento de esta es-  
4 critura pública el señor Víctor Xavier  
5 Abboud Abud, en su calidad de Gerente  
6 General y representante legal de la -  
7 Compañía "SAVASTI S. A." debidamente au-  
8 torizado por la Junta General Extraor-  
9 dinaria de Accionistas celebrada el vein-  
10 te de junio de mil novecientos noventa  
11 y cuatro, y según consta de su nombra-  
12 miento inscrito; copia de lo cual se a-  
13 grega a la presente Escritura Pública. -

14 S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S . --

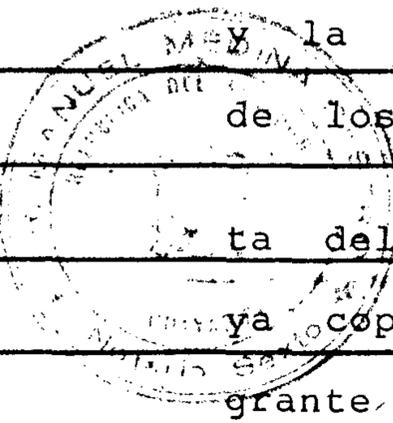
15 a) La Compañía "SAVASTI S.A." se consti-  
16 tuyó con un capital de DOS MILLONES DE  
17 SUCRES mediante escritura pública autori-  
18 zada por el señor / Notario Vigésimo Cuar-  
19 to del Cantón Guayaquil abogado Francisco  
20 X. Ycaza Garcés el catorce de junio de mil  
21 novecientos noventa y e inscrita en el Regis-  
22 tro Mercantil el diecisiete de julio del  
23 mismo año; y, - - - - -

24 b) La Junta General Extraordinaria de Accio-  
25 nistas celebrada el veinte de junio de mil  
26 novecientos noventa y cuatro, resolvió au-  
27 mentar el capital social en OCHO MILLONES  
28 DE SUCRES más, y aceptó la suscripción, for

0000 03

ma de pago del referido aumento de capital

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



la reforma de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, todo lo cual consta del Acta de Junta General Extraordinaria cuya copia se agrega para que forme parte integrante de la presente escritura pública. - - -

T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S . - - - - -

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "SAVASTI S. A.", declaro aumentado el capital social de la mencionada compañía en OCHO MILLONES DE SUCRES más, mediante la suscripción y pago de Ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, de la siguiente manera: - - - -

(UNO) La compañía INMOBILIARIA IN-VICAB- SA VICAB S.A., de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capital suscribiendo y atribuyéndose DOS MIL nuevas acciones de Un mil sucres cada una, pagando el cien por ciento del valor, esto es, DOS MILLONES DE SUCRES, con la parte que le corresponde del saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria, en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía; - - - - -

(DOS) La compañía VINDOEK S. A., de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el aumento de capi-

1 tal suscribiendo y atribuyéndose DOS

2 MIL nuevas acciones de Un Mil su-

3 cres cada una, pagando el cien por

4 ciento del valor con la parte que

5 le corresponde del saldo acreedor de

6 la cuenta Reexpresión Monetaria, en

7 proporción a las acciones que actual

8 mente posee en el capital social de

9 la compañía, esto es, DOS MILLONES -

10 DE SUCRES; - - - - -

11 TRES) La compañía DUBCEK .S. A., de

12 nacionalidad ecuatoriana, interviene en

13 el aumento de capital suscribiendo y

14 atribuyéndose DOS MIL nuevas acciones

15 de Un mil sucres cada una, pagando

16 el cien por ciento del valor con la

17 parte que le corresponde del saldo -

18 acreedor de la cuenta Reexpresión Mo-

19 netaria, en proporción a las acciones

20 que actualmente posee en el capital -

21 social de la compañía, esto es, DOS

22 MILLONES DE SUCRES; - - - - -

23 CUATRO) La compañía INVERSIONES DOGO -

24 (DOGOSA) S.A., de nacionalidad ecuatoria

25 na, interviene en el aumento de capi-

26 tal suscribiendo y atribuyéndose UN MIL

27 NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS nuevas ac-

28 ciones de Un mil sucres cada una, pa-

0000 04



Guayaquil, 16 de Enero de 1.991

Señor VICTOR JAVIER ABOUD ABUD, Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía "SAVASTI S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy; tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social; en reemplazo del señor Jorge Calderón Hernández.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, abogado Francisco Icaza Garcés, el 14 de Junio de 1.990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 17 de Julio de 1.990.

Muy atentamente,

*[Handwritten signature of Angel Duarte Pesantes]*

Ab. Angel Duarte Pesantes PRESIDENTE

Razón; Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía anónima "SAVASTI S.A.", para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 16 de Enero de 1.991.-

*[Handwritten signature of Victor Javier Aboud Abud]*

VICTOR JAVIER ABOUD ABUD

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de "SAVASTI S.A.", a foja 7.392, Número 2.476 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.376 del Repertorio. Archívanse los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos noventa y uno. El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Nombramiento que ante

Ab. Eugenio S. Ramírez  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
GUAYAQUIL

*I*

cede a foja 27.665 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL MARIAN ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 6.060 *09/90*

*Karma*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SAVASTI S.A.", CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro a las nueve horas, en el local social de la Compañía "SAVASTI S.A.", ubicado en el tercer piso del inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, al tenor de lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas señores: AB. ANGEL DUARTE PESANTES, propietario de UNA (1) acción de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00); Compañía: INMOBILIARIA IN-VICAB S.A. VICAB S.A. debidamente representada por su Gerente señor Víctor Abboud Fayad, propietaria de QUINIENAS (500) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; y Compañías: VINDOEK S.A., propietaria de QUINIENAS (500) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; DUBCEK S.A., propietaria de QUINIENAS (500) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una; e INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A., propietaria de CUATRO CIENTAS NOVENTA Y NUEVE (499) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, todas estas compañías están debidamente representadas por su Gerente General señor Víctor Abboud Fayad.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Por consiguiente se deja establecido que han concurrido todos los accionistas de la Compañía que representan las dos mil (2.000) acciones que componen el capital social.

Actúa en la Presidencia el abogado Ángel Duarte Pesantes, y en la Secretaría el Gerente General señor Víctor Abboud Abud. Una vez que se ha formulado la Lista de Asistentes y se ha constatado el quórum reglamentario, con la presencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, se da por instalada la Junta General Extraordinaria y se pasa a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:

- 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía; forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el señor Víctor Abboud Abud, después de que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, y manifiesta que con respecto al primer punto del orden del día, esto es, al Aumento de Capital, suscripción y forma de pago de las acciones correspondientes a dicho Aumento de Capital, manifiesta que es necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución #93.1.1.3.009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial #266 del 10 de septiembre de 1993 que dispone que el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas sea de Cinco Millones 00/100 de Sucres (S/.5.000.000,00), proceder a realizar el aumento de capital social de la compañía en OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.8.000.000,00) más, ya que el capital actual de la misma es de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2.000.000,00).

Dicho Aumento de Capital podría llevarse a cabo mediante la utilización del saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria, cuyo monto al 31 de diciembre de 1993 asciende a la suma de S/.22.350.000,00, de la cual se podría disponer los Ocho Millones 00/100 de Sucres para el Aumento de capital.

Por consiguiente, la suscripción y forma de pago del Aumento de Ca

1

capital según lo anteriormente establecido y de acuerdo a la proporción de las acciones que tiene cada uno de los accionistas de la compañía se lo realizaria de la siguiente manera:-----

1) La Compañía INMOBILIARIA IN-VICAB SA VICAB S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente señor Victor Abboud Fayad, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose DOS MIL (2.000) nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando el cien por ciento del valor, esto es, DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2.000.000,00); con la parte que le corresponde del saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria, en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la Compañía; esto es, DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2.000.000,00);

2) La Compañía VINDOEK S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General señor Victor Abboud Fayad, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose DOS MIL (2.000) nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando el cien por ciento del valor con la parte que le corresponde del saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria, en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía, esto es, DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2.000.000,00);

3) La Compañía DUBCEK S.A., de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por su Gerente General señor Victor Abboud Fayad, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose DOS MIL (2.000) nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando el cien por ciento del valor con la parte que le corresponde del saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria, en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía, esto es, DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/.2.000.000,00);

4) La Compañía INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A., de nacionalidad ecuatoriana debidamente representada por su Gerente General señor Victor Abboud Fayad, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose UN MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (1.996) nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando el cien por ciento del valor con la parte que le corresponde del saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria, en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía, esto es, UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 SUCRES (S/.1.996.000,00);

5) El señor abogado ANGEL DUARTE PESANTES, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el Aumento de Capital suscribiendo y atribuyéndose CUATRO (4) nuevas acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada una, pagando el cien por ciento del valor con la parte que le corresponde del saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria, en proporción a las acciones que actualmente posee en el capital social de la compañía; esto es, CUATRO MIL 00/100 SUCRES (S/.4.000,00)

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, se la aprueba por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.-----

En relacion al segundo punto del orden del dia, el Presidente de la Junta señor abogado Angel Duarte Pesantes, estableció que era necesario reformar los Estatutos Sociales, ya que todo Aumento de



Capital implica dicha reforma en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres (S/.1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y, "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas, a las diez horas quince minutos, en que se dió por terminada la sesión.

- f) Sr. Ab. Angel Duarte Pesantes, Presidente de la Junta-Accionista;
- f) Sr. Victor Abboud Abud, Gerente General-Secretario de la Junta;
- f) p. INMOBILIARIA IN-VICAB- SA VICAB S.A., Accionista, Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente;
- f) p. VINDOEK S.A., Accionista; Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente General;
- f) p. DUBCEK S.A., Accionista, Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente General;
- f) p. INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A., Accionista, Sr. Victor Abboud Fayad, Gerente General.

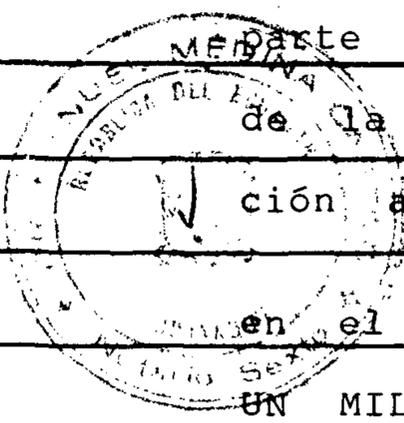
Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

LO CERTIFICO:

VICTOR ABBOD ABUD  
SECRETARIO DE LA JUNTA

13

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



gando el cien por ciento del valor ~~de~~ <sup>0000 07</sup> la -

parte que le corresponde del saldo acreedor -

de la cuenta Reexpresión Monetaria, en propor-

ción a las acciones que actualmente posee

en el capital social de la compañía, esto es,

UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SU-

CRES; y, - - - - -

(CINCO) El señor abogado ANGEL DUARTE PESANTES,

de nacionalidad ecuatoriana, interviene en el -

aumento de capital suscribiendo y atribuyéndose

CUATRO nuevas acciones de un mil sucres cada

una, pagando el cien por ciento del valor con

la parte que le corresponde del saldo acree-

dor de la cuenta Reexpresión Monetaria, en pro

porción a las acciones que actualmente posee -

en el capital social de la compañía, esto es,

CUATRO MIL SUCRES. - - - - -

C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA. - - - - -

Yo, VICTOR XAVIER ABOUD ABUD, Gerente General

y Representante Legal de la compañía "SAVASTI -

S.A.", declaro bajo juramento que el capital

se encuentra totalmente integrado de acuerdo a

resoluciones adoptadas en la Junta General Ex-

traordinaria del veinte de junio de mil nove-

cientos noventa y cuatro.- También declaro re-

formados los artículos quinto y sexto de los

Estatutos Sociales, en los términos constantes

en el Acta de Junta General Extraordinaria de

3

1 Accionistas que acompaño. - - - - -

2 Agregue usted, señor Notario, las demás -

3 formalidades de estilo para la plena va

4 lidez de esta escritura. Firma Doctor Ro

5 berto Hanze Salem. Registro número dos -

6 mil noventa y ocho. - - - - -

7 Para el otorgamiento de la presente escritura,

8 se observaron los preceptos legales del ca-

9 so. Quedan agregados los documentos habili

10 tantes exigidos por la ley. Leída que le fué

11 la presente escritura, de principio a fin, por

12 mí el Notario, en alta voz al otorgante, és

13 te la aprueba, ratifica y firma en unidad de

14 acto conmigo, el Notario. DOY FE. - - - - -

15 *[Handwritten signature]*

16 'VICTOR ABOUD ABUD  
17 C.I. 090878988-6  
18 R.U.C. 0991084924001

mc.

19  
20 *[Handwritten signature]*

21  
22  
23 *[Large handwritten signature]*

24 Se otorgó ante mí, en la ciudad de

25 SEIS -

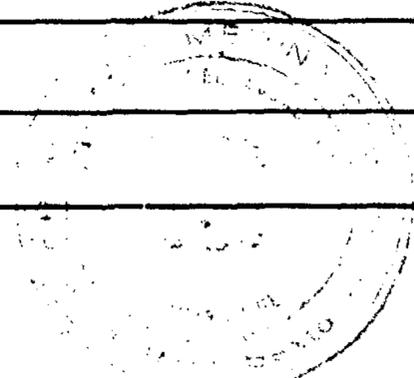
26 QUINTA

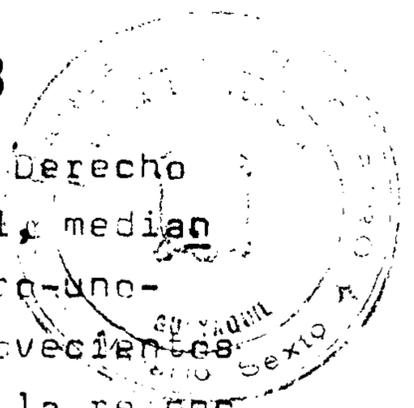
27 DIECIOCHO

28 DE ENERO

La escri-

29 *[Handwritten signature]*  
30 NOTARIO





tura precedente fué aprobada por la Subintendencia de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número: nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-uno-cuatro-seis-nueve- del veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de la cual se tomó nota al margen de la respectiva matriz.- Guayaquil, primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten signature]*



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 25-2-1-1-001469, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte y tres de febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el JUICIO DE CAPITAL Y REPORTE DE CAPITAL de la S.A. de C.A. S.A., de fojas 10.946 a 11.009, Número 1.580 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.417 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 10.914 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SAVASTI S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 28 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 378 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. **CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI.  
Valor pagado por este trabajo  
s/57750x2

D O Y F E.- Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía SAVASTI S.A., de 14 de Junio de 1.990, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-001469 de 23 de Febrero de 1.995, mediante la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la indicada compañía, constante en el presente testimonio.- Guayaquil, 23 de Marzo de 1.995.-

*[Handwritten signature]*

*[Faint circular stamp]*